

COMISIÓN NACIONAL DE LAS ZONAS ÁRIDAS

INTRODUCCIÓN

La CONAZA fue creada por Decreto Presidencial el 5 de diciembre de 1970, como un Organismo del Gobierno Federal con patrimonio y recursos propios, con el objeto de atender a un conjunto importante de la población que habita en las zonas áridas y semiáridas del país.

El primero de diciembre de 1971 se llevó a cabo una adición al Decreto de Creación de la CONAZA, que consistió en especificar su patrimonio y las disposiciones de contratación y reglamentación del personal requerido para llevar a cabo tareas asignadas; así mismo, el nueve de abril de 1973 se añadió al Decreto de Creación, como otra actividad sustantiva, la industrialización de diversos recursos naturales, para lo cual se instalaron diversas plantas industriales de tipo piloto con el objeto de iniciar la investigación para aprovechar integralmente los recursos naturales del semidesierto. Finalmente, el 21 de octubre de 1987 por Decreto emitido en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la Promotora del Maguey y del Nopal (PROMAN) se fusionó con la CONAZA, agregándose las funciones de fomento de estas especies.

La CONAZA se creó como una Entidad con personalidad jurídica propia, dependiente del Poder Ejecutivo, para promover el desarrollo en las zonas áridas del país, cuya cabeza de sector era la Secretaría de la Presidencia, desde 1984 y hasta 1992 estuvo adscrita al Sector Agricultura y Recursos Hidráulicos, orientando sus actividades a la creación de infraestructura para la producción agrícola y pecuaria. A finales de 1992 fue resectorizada a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), orientando sus acciones a la atención de los problemas sociales de las comunidades rurales en pobreza extrema de las zonas áridas del país.

Tomando en cuenta que la naturaleza de las atribuciones de la CONAZA está relacionada con el desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan en el campo, así como promover empleo y acciones que fomenten la productividad de las actividades económicas rurales, la Comisión fue resectorizada a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) por incidir en el ámbito de competencia de ésta, mediante Decreto publicado el 1 de octubre de 2004 en el DOF, con el propósito de que desarrollara acciones que reduzcan los impactos negativos de la sequía recurrente e impulsara la reconversión productiva hacia sistemas de producción sostenibles como alternativa para el mejor aprovechamiento de los recursos naturales locales.

La misión de la CONAZA es ser la Entidad pública gubernamental especializada en la planeación, presupuestación, operación y dirección de las políticas y programas orientados a promover el desarrollo de las zonas áridas, semiáridas y en proceso de desertificación, mediante el uso, manejo y conservación del suelo, el agua y la cubierta vegetal, con un enfoque preventivo y productivo, en beneficio de los habitantes del territorio nacional. La visión es ser la Entidad gubernamental líder en el territorio nacional, que coadyuve a la conservación del suelo y agua, así como el desarrollo de las regiones de las zonas áridas, semiáridas y en proceso de desertificación, a fin de que sean habitadas digna y sustentablemente.

- Los objetivos institucionales y sus estrategias para cumplir con su misión y visión son:
 - ❖ Objetivo prioritario 1: incrementar la capacidad productiva agropecuaria y acuícola de pequeña y mediana escala en las zonas áridas, semiáridas y en proceso de desertificación.
 - Estrategia prioritaria 1.1: incrementar la infraestructura hidráulica para detonar las actividades agropecuarias y acuícolas en las zonas áridas, semiáridas y en proceso de desertificación.

- Estrategia prioritaria 1.2: fomentar el uso de tecnología y diversificación en los procesos productivos agropecuarios y acuícolas en las zonas áridas, semiáridas y en proceso de desertificación.
- Estrategia prioritaria 1.3: fortalecer el mercado de productos de zonas áridas y semiáridas con micro, pequeñas y medianas empresas agroindustriales y su comercialización para mejorar las cadenas de valor.
- ❖ Objetivo prioritario 2: incrementar las prácticas de producción sostenible en el sector agropecuario y acuícola frente a los riesgos agroclimáticos en las zonas áridas, semiáridas y en proceso de desertificación.
 - Estrategia prioritaria 2.1: instrumentar prácticas de uso, conservación y recuperación del agua, suelo y agrobiodiversidad para la sustentabilidad de los recursos naturales de las zonas áridas, semiáridas y en proceso de desertificación.

Estas estrategias, así como la misión, visión y objetivos antes citados, son congruentes con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el cual está articulado por tres ejes rectores: I. Política y gobierno; II. Política social; y III. Economía. En este último eje rector destaca el apartado de Autosuficiencia alimentaria rescate al campo, donde la Entidad participa con su Programa Institucional 2020-2024, publicado en el DOF el 28 de septiembre de 2020, con el fin de romper el círculo vicioso de pobreza-sobreexplotación de recursos naturales-desertificación-pobreza; así como satisfacer las necesidades de agua para consumo humano y en un segundo momento saltar al siguiente estadio que es satisfacer las necesidades de agua para la producción agropecuaria e ir cerrando la brecha de desigualdad y exclusión de los productores rurales de las zonas áridas.

Asimismo, es consecuente con el Programa Sectorial 2020-2024 (PSADER) que establece, en el objetivo prioritario 1, que en la política agroalimentaria de la cuarta transformación, la producción de alimentos tiene una relación directa con el cuidado del ambiente y enfatiza la necesidad de transitar hacia sistemas productivos sustentables; consolidar el uso eficiente y la gestión integral del agua y el suelo, para garantizar su disponibilidad en el largo plazo; asegurar la transición hacia buenas prácticas agrícolas para el manejo integrado de plagas y enfermedades, y emprender prácticas de conservación y recuperación de ecosistemas, que son esenciales para las actividades productivas.

De igual forma, señala que la estrategia de manejo integral de agua y suelo es pieza central en el nuevo modelo de desarrollo agroalimentario, tomando en consideración que la autosuficiencia alimentaria sólo es posible con el aumento en la eficiencia y productividad del uso del agua, del mejoramiento de la salud y fertilidad de los suelos, y de la instrumentación de estrategias para su recuperación y conservación, acciones que se encuentran directamente vinculadas al objetivo 3 del PSADER.

El enfoque territorial de las zonas áridas, semiáridas y en proceso de desertificación, contribuye al Objetivo 2. Contribuir al bienestar de la población rural, mediante la inclusión de los productores históricamente excluidos en las actividades productivas rurales y costeras, aprovechando el potencial de los territorios y los mercados locales, mediante la Estrategia 2.5 Implementar políticas diferenciadas por regiones agroalimentarias para el aprovechamiento del potencial de los territorios.

Por otra parte, el Programa Institucional de la CONAZA 2020-2024 contribuye al cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS): 06 Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sustentable y el saneamiento para todos; 12 Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles; y 15 Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad, de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por la Organización de las Naciones Unidas.

De esta manera, el Programa Institucional de la CONAZA 2020-2024 coadyuva con su Sector en la construcción de un nuevo sistema agroalimentario sustentable, el uso responsable del suelo y el agua y la inclusión de sectores históricamente excluidos, reduciendo la brecha y los contrastes muy marcados en el campo, generados por las políticas del modelo neoliberal impuesto en las últimas décadas.

- La y los servidores públicos de la CONAZA tienen como valores:
 - ❖ Ejercer funciones con la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público, con la conciencia de que las acciones y decisiones inciden en el bienestar de México, en sus oportunidades de desarrollo y en su futuro. Por ello, es necesario enfrentar el actuar diario con un irrestricto cumplimiento a las leyes y con la observancia de valores éticos y de integridad.

Lic. Abraham Edmundo Álvarez Gaona
Director de Finanzas

Lic. Francisco Javier Valdés Garibay
Subdirector de Planeación Presupuestal